
EL PAPEL DE LA OEPM EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

ALEJANDRA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Con profunda gratitud y emoción recibo la invitación a escribir un artículo conmemorativo por los 200 años de nuestra querida Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) y su papel en el contexto internacional. He tenido la suerte de haber sido testigo directa de la evolución de la OEPM desde el departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales durante más de dos décadas en diferentes puestos hasta que en 2016 ocupé el puesto de directora de ese departamento. Una vez ahí, comprobé que se trataba de una pequeña atalaya desde donde se podía divisar y admirar, aún más si cabe, el meticuloso engranaje interno de la OEPM que sirviéndose del departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales desplegaba todo su potencial en el terreno internacional. Es para mí un privilegio inigualable poder rendir tributo a la historia de esta Oficina que tanto significa, tanto para mí como para todos aquellos que formamos o hemos formado parte de ella.

En la OEPM se ha cumplido la máxima de nuestro brillante filósofo Ortega y Gasset en el sentido que sólo es posible avanzar cuando se mira lejos y sólo cabe progresar cuando se piensa en grande. Por ello me siento honrada de poder contribuir con mi perspectiva y experiencia a la narrativa de

la historia colectiva de dos siglos de logros, desafíos superados y contribuciones significativas de la OEPM en el entorno internacional. Desde la gratitud y respeto a todos mis compañeros y servidores públicos, trataré de resaltar los rasgos principales de la hoja de vida de la OEPM en el ámbito internacional a sabiendas de que bien merecería la dedicación de una obra monográfica exclusiva.

La trayectoria de la OEPM, desde sus orígenes, cuando se llamaba Registro de la Propiedad Industrial y hasta la actualidad, ha estado siempre vinculada al contexto internacional del momento. La OEPM que conocemos hoy se debe, en gran medida, a la firme apuesta del organismo desde sus comienzos por estar presente en el ámbito internacional en todos los foros y con todos los países que compartieran esa visión. En la propiedad Industrial, la contextualización internacional es, de hecho, inherente a su esencia.

La vocación internacional de la propiedad industrial la acompaña desde sus orígenes. De un lado, la propia naturaleza inmaterial de los derechos de propiedad industrial permite que se puedan usar y explotar simultáneamente en diversos lugares, lo que hace inevitable disponer de estándares de protección similares y mecanismos de registros en diversos países. De otro lado, la novedad y creatividad que caracterizan a las modalidades de propiedad industrial

hace que estas sean especialmente proclives a expandirse y propagarse por distintos territorios. Se puede afirmar que la globalización que hoy vive su máxima expresión en todos los sectores de nuestra sociedad se ha evidenciado precozmente y de forma particular en la propiedad industrial. Con ocasión de la celebración de la Exposición Universal de París de 1867, feria internacional en la que se exhibieron los logros industriales, tecnológicos, científicos, artísticos y culturales de la época, se despertó la necesidad de dar una protección efectiva a las creaciones resultantes y que dicha protección tuviera un alcance equiparable en los distintos Estados. En 1883, tras unos años de negociaciones, vio la luz el Convenio de la Unión de París, que cuenta en la actualidad con 180 países adheridos.

Desde entonces, la evolución y desarrollo de la propiedad industrial ha seguido un imparable camino marcadamente internacional bajo la máxima de alcanzar una adecuada y óptima protección de las distintas creaciones amparadas bajo esta disciplina. En esta línea, el recorrido vital de la OEPM nunca se ha restringido únicamente al ámbito nacional, sino que, por el contrario, ha estado siempre entrelazado con la Unión Europea y sus Estados miembros manteniendo un fuerte vínculo con otros países y organizaciones en el ámbito de la propiedad industrial.

La actividad de la OEPM en el contexto internacional ha sido muy activa y prolífica. La OEPM, bajo las distintas direcciones que han liderado el organismo y a través de la inestimable labor de sus funcionarios, se ha ido posicionado en el ámbito internacional de la propiedad industrial como una oficina nacional de referencia. Por su tamaño y nutrido equipo de expertos, el papel de la OEPM como una oficina con criterio y conocimiento ha quedado patente en las reuniones para la adopción de normas, tratados y convenios, así como en todas aquellas actividades en el ámbito europeo e internacional para promover y fortalecer el sistema.

Tras estas pinceladas sobre la faceta internacional de la OEPM y, a sabiendas de que su radio de acción en los últimos 200 años ha sido muy variado, me centraré, para po-

derlo reflejar con cierto orden, en los tres ejes principales de actividad del organismo en esa vertiente exterior. Dichos ejes son, el de la normativa, el de las organizaciones en materia de propiedad industrial y el de la cooperación internacional. Para finalizar, echaremos una mirada al futuro con los próximos retos del organismo en el contexto internacional.

VERTIENTE NORMATIVA

La vertiente normativa ha sido un eje de actividad principal en el desempeño internacional de la OEPM. La actividad normativa en materia de propiedad industrial fruto de compromisos internacionales fue especialmente intensa en la franja que abarca desde la década 1970 a la década de 1990. A ello hay que añadir los compromisos derivados de la entrada de España en las Comunidades Europeas en 1986 y la consiguiente actividad de preparación y adaptación normativa a las directivas y reglamentos europeos para la aproximación y armonización de las legislaciones en los Estados miembros en materia de propiedad industrial.

Desde que el Reino de España se adhirió al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1883, ratificado y con entrada en vigor el 7 de julio de 1884, la sucesión de suscripciones a tratados y convenios internacionales ha sido frenética y se vio intensificada, como decíamos, en el espacio de estas dos décadas. Mención especial merece la adhesión de España en 1986 al Convenio de Múnich sobre la Patente Europea de 1973, con la reserva efectuada al amparo del artículo 167, apartado 2, sobre la patentabilidad de los productos químicos y productos alimentarios y farmacéuticos. Otros hitos memorables han sido la adhesión en 1989 al Tratado de Cooperación en materia de Patentes de 1970, conocido por sus siglas en Inglés PCT, Patent Cooperation Treaty, o la adhesión ese mismo año al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid, tras una conferencia diplomática en la capital de España (ver figura 1).

FIGURA 1
ARREGLO DE MADRID



Árpád Bogsch, director general de OMPI, Julio Delicado Montero-Ríos, director del Registro de la Propiedad Industrial y otros participantes en la celebración de la conferencia diplomática en el Instituto Nacional de Industria, con sede en Madrid para la adopción del Protocolo relativo al Arreglo de Madrid de 1891. Madrid, 12-28 Junio 1989

Fuente: elaboración propia

Ahondando en la conferencia diplomática de 1989, cabe recordar que estuvo presidida, previa elección unánime, por Julio Delicado Montero-Ríos, director en aquel momento del Registro de la Propiedad Industrial, y que fue todo un éxito. Alcanzó los objetivos en cuanto al texto normativo con sus mejoras para hacer más atractivo el sistema de Madrid para el registro internacional de las marcas. Asistieron a la Conferencia más de 300 delegados de los 37 Estados participantes y 42 organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que fueron recibidos en el Palacio de la Zarzuela por Su Majestad, Don Juan Carlos I.

Ese éxito no fue casualidad, sino que estuvo precedido por una importante labor impulsada desde España para sentar las bases de la modernización del sistema internacional de marcas, que tuvo sus manifestaciones más conocidas en las conferencias diplomáticas de 1890 y de 1891, en las que se incluyó el español como idioma de trabajo. Es preciso elogiar cómo la delegación española, junto con la Oficina Internacional,

preparó los documentos de trabajo de la conferencia de 1890. Se cuidaron todos los detalles de fondo y de forma, incluso la Reina Regente María Cristina recibió a los asistentes. Los participantes fueron generosos en sus alabanzas a la delegación española y a la Reina, algunos de los cuales según consta en las actas acompañaron sentidos vivas a España y deseos de salud y gloria para la Reina¹.

De suma trascendencia para España ha sido también la suscripción en 1994 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) que constituye el Anexo 1.C del Acuerdo por el que se estableció la Organización Mundial de Comercio (OMC). El ADPIC es un pilar fundamental en la protección de los derechos de propiedad intelectual a nivel internacional. En ese mismo año, España depositó instrumento de ratificación al Tratado sobre el derecho de marcas, y en el año 2000 al Tratado de derecho de Patentes. No obstante, la actividad tratadista y normativa no ha cesado y sigue en permanente proceso de mante-

¹ Actas de la Conferencia de Madrid de 1890 de la Unión para la Protección de la Propiedad Industrial - Madrid, abril de 1890 y abril de 1891, accesibles en https://www.wipo.int/treaties/es/preparatory-documents.html#accordion__collapse__09_a, última vez consultada el 02/07/2024.

nimiento del marco jurídico existente y de preparación de nuevas iniciativas que den respuesta a las necesidades que van surgiendo en este ámbito.

Sin ir más lejos, en 2024 hemos sido testigos de dos conferencias diplomáticas para la adopción de sendos tratados internacionales, que han contado con la participación de España, además, en sus comités de redacción. El 24 de mayo de 2024 los Estados miembros de la OMPI aprobaron un nuevo e innovador Tratado sobre propiedad industrial, recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, en el que se incluyen, por vez primera, disposiciones específicas para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Asimismo, en noviembre de 2024 se celebrará² la Conferencia Diplomática para la Celebración y Adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños, cuyo objetivo es alcanzar un tratado para la simplificación y uniformización de los procedimientos de protección de diseño industrial y eliminación de trámites innecesarios para su protección.

La firma de los tratados y convenios es el broche final a una incesante labor preparatoria de los profesionales de la OEPM aportando su saber y experiencia con la finalidad de proyectar al ámbito más elevado la protección de los derechos de la propiedad industrial, los intereses del sector industrial y económico de España y la defensa cultural del español como idioma vehicular.

En este sentido, además de la mencionada inclusión del español como idioma de trabajo en el sistema de Madrid, es preciso subrayar el impulso del español como idioma tecnológico. Desde la entrada en vigor para España del PCT la OEPM comenzó a actuar como Oficina Receptora de solicitudes internacionales PCT presentadas por solicitantes españoles o residentes en España. En 1993, la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia

de Patentes designó a la OEPM como Oficina encargada de Búsqueda Internacional, International Search Authority (ISA). Asimismo, desde 2001, la OEPM amplió su actividad como Administración encargada del Examen Preliminar Internacional, International Preliminary Examination Authority (IPEA), convirtiéndose en la primera Administración competente en realizar búsquedas internacionales y exámenes preliminares internacionales en español en el marco del PCT. La OEPM pasó a ser la embajadora del PCT en Iberoamérica por su papel de Oficina de búsqueda en castellano y por promover, junto con la Oficina Europea de Patentes y la OMPI, nuevas adhesiones en esos países al PCT. Dicho papel lo comparte en la actualidad con el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual de Chile, también Oficina de Búsqueda Internacional.

En ese propósito de velar por los intereses de España, la OEPM no ha escatimado esfuerzos estudiando cuidadosamente las ventajas e inconvenientes de cada paso para los titulares de derechos de propiedad industrial en el contexto económico de España. A modo ejemplificativo quisiera citar dos actuaciones. La primera de ellas, el concienzudo estudio por parte de la OEPM junto con el MAEUEC sobre la conveniencia de la entrada de España al sistema de la Patente Europea con efecto unitario. Sopesados los factores en juego, España, como algún otro país europeo, se mantiene a día de hoy estratégicamente a la espera de una mayor claridad de este sistema³. La segunda actuación tiene que ver con la protección de los emblemas del Estado español a nivel internacional para evitar que alguien pueda registrarlos como marca. A estos efectos, la OEPM, ha notificado a la OMPI, al amparo del artículo 6 ter del Convenio de la Unión de París, hasta 14 símbolos del Estado, algunos de los cuales se reproducen a continuación (ver figura 2):

² La conferencia no ha tenido lugar al cierre de este artículo.

³ El sistema de cooperación reforzada de la patente europea con efectos unitarios se puso en marcha en 2012, de un lado, con la adopción de dos Reglamentos de la Unión Europea ambos destinados a la creación de una patente europea con efecto unitario para todos los países participantes en la cooperación reforzada y de otro, con la celebración de un Acuerdo Internacional por el que se crea un Tribunal Unificado de Patentes (TUP), que tiene jurisdicción exclusiva en relación con las patentes unitarias. El sistema entró en vigor el 1 de junio de 2023 y cuenta en la actualidad con 18 Estados participantes. España no forma parte del sistema de patente unitaria, pero participa en la actualidad como observador tanto en el Comité Restringido del Consejo de Administración de la EPO, como en el Comité de Administración del TUP, para disponer de información de forma actualizada y directa al respecto y poder dar seguimiento al mismo.

FIGURA 2
SÍMBOLOS DE ESTADO NOTIFICADOS A LA OMPI



Además de esas dos actuaciones, se han generado centenares de ellas, habida cuenta que la propiedad industrial es una disciplina viva en constante evolución que reacciona ante las nuevas realidades y avances tecnológicos con su consiguiente problemática. Por ello, la OEPM asiste y participa en todos los foros abiertos en seguimiento de la materia como el Sub Grupo B+ para la armonización del derecho sustantivo de patentes, los grupos de trabajo sobre los Arreglos de Clasificaciones o los grupos sobre indicaciones y denominaciones de origen geográficas protegidas o indicaciones geográficas no agrícolas.

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES SUPRANACIONALES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

El segundo eje principal en el espectro internacional de la OEPM es el de su participación en organizaciones supranacionales de propiedad industrial. La OEPM ha participado activa e intensamente en las principales organizaciones supranacionales en el ámbito de la Propiedad Industrial, a saber,

la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Europea de Propiedad Intelectual (EUIPO), antigua Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI).

La OMPI es un organismo de Naciones Unidas creado en 1967 en Ginebra que abarca los servicios, políticas, cooperación e información en materia de propiedad intelectual a nivel mundial. Administra diversos tratados como el Convenio de la Unión de París, el Arreglo de Niza, Arreglo de Locarno, el Arreglo de Madrid, el PCT, Convenio de Estrasburgo sobre Patentes, Convenio de Budapest o el Arreglo de Lisboa.

La OEPM participa rigurosamente en las Asambleas Generales de OMPI, órgano decisorio y de formación de políticas que se celebran anualmente con representantes gde la Oficina y del Ministerio de Asuntos Exteriores. Asimismo, a través de su personal interviene en diversos Comités de OMPI, como el Comité Permanente sobre el derecho de Patentes (ver figura 3), los Comités de clasificación, el Comité de desarrollo y Propiedad Intelectual, o el Comité de Programa y Presupuesto. La OEPM colabora también de forma habitual con la Acade-

FIGURA 3 PARTICIPACIÓN DE LA OEPM EN LA OMPI



Leopoldo Belda Soriano, Jefe del Área de Patentes Mecánicas de la OEPM elegido Presidente del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes de la OMPI, Ginebra, diciembre de 2020.

Fuente: elaboración propia

mia de OMPI o con el Centro de Mediación y Arbitraje para difundir el conocimiento de la propiedad industrial en todos los sectores afectados como también el judicial o el de la policía y autoridades aduaneras, así como para impulsar medidas alternativas de resolución de conflictos.

La implicación de la OEPM la ha llevado a la creación de Fondo fiduciario Español FIT/ES gestionado con OMPI para promocionar el conocimiento y uso de los derechos de Propiedad Industrial en beneficio de los países Iberoamericanos, con foco en sus empresas y con el objetivo de una mayor armonización y seguridad jurídica.

La OEPM participa de forma análoga en los órganos de gobierno y grupos de trabajo de la Oficina Europea de Patentes (OEP), organización internacional creada en 1977 con sede en Múnich, con el objetivo de conceder, a través de una única solicitud y un único sistema, patentes europeas reguladas por el Convenio de la Patente Europea. En sus programas de cooperación la OEP y la OEPM llevan a cabo actividades para la promoción de la formación en materia de patentes, el fortalecimiento de los servicios, la sensibilización en materia de Propiedad Industrial o la mejora de herramientas y servicios de información sobre patentes.

En el ámbito de la Unión Europea, la OEPM mantiene, de igual modo, una estrecha

cooperación con la EUIPO, agencia europea creada en 1994 con sede en Alicante. La EUIPO tiene el mandato de posibilitar el registro de marcas de la UE y de dibujos y modelos comunitarios registrados. La OEPM es miembro del Consejo de Administración y el Comité Presupuestario de la EUIPO. La OEPM es una oficina activamente colaboradora con la EUIPO en todos sus proyectos de cooperación europea e incluso cooperación internacional. Los proyectos de cooperación van desde la convergencia de herramientas y prácticas a la modernización de los servicios de las oficinas; el fortalecimiento del sistema de PI, especialmente en materia de observancia y lucha contra la falsificación.

Asimismo, la OEPM participa intensamente en los órganos preparatorios del Consejo de la Unión Europea. Principalmente, en los grupos de trabajo técnicos previos al Comité de Representantes Permanentes y en los comités especializados en materia de propiedad industrial. En particular se destaca la actividad de la Oficina dentro del Grupo "Propiedad Intelectual e Industrial" en el ámbito de la legislación sobre propiedad intelectual, derechos de autor, marcas y patentes cuyas conclusiones se presentan al Consejo de Competitividad.

Durante los últimos años, la actividad en el plano internacional ha sido especialmente intensa. La Comisión Europea ha presentado diversos expedientes legislativos que se

han venido sustanciando en los órganos de trabajo anteriormente mencionados. Nos referimos, entre otros, Reglamento relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales, al reglamento y directiva sobre Diseños, y al denominado “Paquete de patentes”, que incluye propuestas de reglamentos sobre Licencias Obligatorias para la gestión de crisis, sobre certificados complementarios de protección o sobre patentes esenciales para las normas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El tercer eje de actividad principal de la OEPM en su vertiente internacional es la de su implicación en cooperación internacional. Dicha cooperación se extiende en diversos planos, el europeo y el internacional, ya sea bilateral o multilateral. Las diversas iniciativas en las que participa la OEPM en este eje se dirigen a promover la innovación y uso estratégico de la propiedad industrial como motor al desarrollo económico y tecnológico.

En el ámbito de la Unión Europea, la OEPM ha participado, de la mano de la Comisión Europea, en diversos Twinning o hermanamientos con otros países del entorno como con Polonia para preparar su adhesión, el Twinning con Ucrania a través de su Instituto de la Propiedad Intelectual guiando su adaptación normativa de la Propiedad In-

dustrial a los estándares de la UE (ver figura 4), el más reciente Twinning con Egipto en materia de patentes así como una asistencia técnica o TALEX también articulada por la Comisión Europea con jueces de Turquía para abordar jurisprudencia en materia de propiedad industrial. Estas actividades que han sido desempeñadas por personal de los distintos departamentos de la OEPM, dirigidas a sus colegas de oficinas de otros lugares, han resultado ser inmensamente enriquecedoras para ambas partes.

Debido a la estrecha vinculación de España con Iberoamérica, la OEPM se ha volcado de manera especial con esta región. Ha realizado una intensa labor de cooperación, instrumentada a través de memoranda de entendimiento para llevar a cabo actividades muy diversas, desde la formación y asesoramiento hasta la promoción del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas. En esta área geográfica la OEPM participa, desde hace años, en el Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI), el Programa Capacitación Iberoamericana en Búsquedas e Información Tecnológica (CIBIT) y el Programa Latipat.

IBEPI surge con la vocación de impulsar la Propiedad Industrial en la región y cooperar en torno a ella para promover el crecimiento, la innovación y el bienestar. Bajo el programa CIBIT la OEPM alberga examina-

FIGURA 4
TWINNING CON UCRANIA



Silvia Navares González, Jefe de Área de Tribunales y Luís Gimeno Olcina, Jefe de la Unidad de Recursos con miembros de la Oficina Ucraniana de Propiedad Intelectual en el programa Twinning de la OEPM en Kiev, Ucrania, 2016.

Fuente: elaboración propia

dores de patentes de oficinas iberoamericanas para compartir mejores prácticas en búsquedas de patentes y metodologías de trabajo. Tiene su origen en la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de los 21 países Iberoamericanos celebrada en La Habana en 1999 y se puso en marcha en 2002. La finalidad del programa CIBIT es formar a los expertos iberoamericanos en la metodología de las búsquedas en las diferentes bases de datos documentales y familiarizarlos con los servicios de información tecnológica con el fin de que promuevan este tipo de actividades en su Oficina. Aunque a los examinadores de estas oficinas les separan miles de kilómetros, les une un mismo idioma y el objetivo común de avanzar y mejorar las metodologías de trabajo.

El proyecto Latipat, es un proyecto co-liderado por la OEPM, EPO y OMPI, que trabaja en el mantenimiento de una base de datos pública y gratuita, con tecnología Espacenet, para la búsqueda de información técnica en los documentos en español de patentes de Iberoamérica y España.

RETOS FUTUROS

Hasta aquí, se evidencian los éxitos de la OEPM que celebramos hoy, fruto de una combinación de múltiples factores: liderazgo con visión estratégica, altísima formación de todo el equipo humano, orientación hacia la excelencia, colaboración efectiva y compromiso inquebrantable. En el terreno internacional, la OEPM sigue mirando al futuro, con la voluntad de mantener aquello que con tanto esfuerzo ha sido alcanzado, así como con la intención de incorporar nuevos retos.

Entre los proyectos de consolidación con frecuencia se ha buscado potenciar el liderazgo e intensificar la cooperación de la OEPM a nivel internacional promoviendo programas de estancia de funcionarios de

la OEPM en otras organizaciones supranacionales como la EUIPO o la EPO o la propia Comisión Europea. Asimismo, se ha mantenido con cierta regularidad, como foco de trabajo prioritario a lo largo de los años, aumentar el conocimiento de los resultados y aportaciones de España y la OEPM al funcionamiento del sistema de Propiedad Industrial y su contribución en repositorios internacionales como los de patentes o de jurisprudencia en español.

Entre los nuevos proyectos, hay uno que está avanzando a gran velocidad de la mano de las nuevas tecnologías y que está llamado a cambiar el modo de trabajo y el tipo de trabajo de las oficinas nacionales, entre ellas la OEPM. La inteligencia artificial o el blockchain nos elevan a un escenario nuevo y diferente, con solicitudes de registro cada vez más complejas. Sin duda, un área en la que la cooperación internacional tendrá un papel importante, puesto que será necesario aunar esfuerzos y buscar sinergias para facilitar la adopción de nuevas herramientas asegurando la interoperabilidad y transparencia de los sistemas.

El talentoso y dedicado equipo humano de la OEPM, al que periódicamente se incorporan nuevos titulados superiores bajo el liderazgo firme del organismo podrá afrontar con holgura y determinación los nuevos retos que se ciernan en el horizonte internacional. Como decía nuestro Premio Nobel de Literatura, Camilo José Cela, hay dos clases de personas: quienes hacen la historia y quienes la padecen. Como seguramente estén de acuerdo después de este breve artículo, entre las primeras está desde luego la OEPM. Quienes nos sentimos honrados por haber formado parte de ese equipo configurador de su propia historia y de su destino para el bien de la propiedad industrial en España seguiremos con atención todos esos logros que aventura aún quedan en abundancia por llegar.

SOBRE LA AUTORA

Alejandra González Fernández es miembro de la Sala Primera de Recursos de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea EUIPO. Funcionaria de carrera de la OEPM, Titulada Superior especialidad en Propiedad Industrial, donde llegaría a ocupar el puesto de Directora del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales. Licenciada en Derecho y Doctora en derecho con especialidad en Propiedad Industrial por la Universidad Autónoma de Madrid. Máster Universitario en Imagen, Publicidad e Identidad Corporativa. Es autora de diversas publicaciones sobre propiedad industrial.